

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° 1929

MELIPILLA, 22 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Artículo 10, N°4, de la Ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 11, de fecha 19 de agosto de 2014, de la Encargada (S) del Departamento de Bienestar;
- d) El Memorándum N° 381, de fecha 22 de agosto de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con la **Empresa de Buses Orellana**, representada por don Luis Orellana Jiménez, RUT N° 8.208.586-6, domiciliado en Avenida Manso N° 1059, Melipilla, por la adquisición de 40 pasajes escolares Melipilla – Valparaíso, por un valor de \$3.000.- (tres mil pesos) cada uno, exento de IVA, los que serán entregados a las cargas debidamente reconocidas de los afiliados del Servicio de Bienestar que estudian en la V Región, correspondiente al mes de agosto de 2014.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, es único proveedor del Servicio en la Comuna, ya que no hay otra Empresa de Buses que tenga recorrido desde Melipilla a Valparaíso.

3.- Esta Adquisición es con cargo al Presupuesto Propio del Servicio de Bienestar y cuenta con los fondos respectivos para pagar dicho Servicio.

4.- La Factura debe ser emitida a nombre del Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Servicio de Bienestar
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA